
RUBY ESPERANZA CASTILLO GRAJALES

Perfil profesional

Profesional en Administración Pública, Especialista del programa de Gestión Pública y Magíster (c) en Administración Pública de la ESAP, con más de quince años de experiencia profesional en el desarrollo de actividades propias del campo administrativo en organizaciones públicas propendiendo por su mejoramiento continuo, autocontrol, autorregulación, evaluación y seguimiento, robusteciendo la gestión organizacional.

En calidad de Servidora Pública, he aportado de manera dinámica en la administración del talento humano, apoyando los procesos de ingreso, desarrollo y retiro del personal administrativo, entre otros, en los procedimientos de verificación del cumplimiento de requisitos para vinculación, inducción y reinducción, capacitación, manuales de funciones, evaluación del desempeño laboral y encargos.

Así mismo, en el desempeño de mi profesión he participado en procesos estratégicos, la identificación de mapa de procesos, medición de cargas de trabajo, racionalización de trámites y el control mediante la participación en auditorías internas del sistema integrado de gestión de calidad.

Propuesta

“Por la salvaguarda de los derechos de la carrera administrativa 2020-2021”

La propuesta de participación en la Comisión de Personal es principalmente trabajar en la defensa de los derechos de los Servidores Públicos buscando el equilibrio entre la toma de decisiones de la administración y la representación de los empleados, relacionados con las funciones que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, otorgan a esta instancia.

Los pilares de las actuaciones en representación de los Servidores Públicos serán la transparencia en la gestión y la vigilancia por el respeto de las normas y los derechos establecidos en la carrera administrativa.

Así mismo el propósito de esta representación es resolver con oportunidad las reclamaciones presentadas ante la Comisión de Personal, asegurando el cumplimiento de la normatividad y los procedimientos, de manera que la justicia sea el principio rector de la actuación pública.

Adicionalmente es importante orientar a los Servidores Públicos en la presentación de sus reclamaciones, de manera que se cumpla con los protocolos de oportunidad, forma y procedibilidad, establecidos por la normatividad y los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.

/**